

SANTA CRUZ, 28 de Febrero de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 22 de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario solicitando la compra de leches especiales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 28.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Decreto Exento N.º 235 de fecha 17.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
9. Decreto Exento N.º 677 de fecha 09.02.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N.º 3838-103-SE23, en estado aceptada.
11. Contrato de Prestación de Servicios.
12. Vale Vista N.º 5564549, por Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución del Servicio.
13. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro de Leches Especiales.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.24.01.007.001.004, "Alimentos".

DECRETO EXENTO N.º 956

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 28 de Febrero del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **MEGA MERCADO SPA, Rut: 77.171.525-1**, por un monto de **\$ 4.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro de leches especiales.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz